CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

REPORTE DE SUPERVISION

F-GRA-01 / 20-11-2018 V5

21/06/2019 3:20 p. m. ECASTRO
ASUNTO: COMUNICACION - REPORTE
DESTINATARIO: MARTHA EMILIA GOMEZ
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION FINANCIERA
No. COMUNICACION: 0005658
CONSECUTIVO: 2019-5658

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
* 4 3 1 6 9 *
[Interno]

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tipo y Numero:	Contrato		Carta de Aceptación	X	Orden de Compra		Número	MC- 010-2019

Tipo de Informe:	Único (1solo pago)		Periódico		Informe Final		Para modificaciones	X

Nombre o razón social del contratista (Persona Natural o Jurídica)	**No. Identificación o NIT**
Camnet	79.634.185-2

Nombre del Representante Legal que suscribió el contrato	**No. Identificación**
Carlos Arturo Martínez	79.634.185

Objeto Contractual: Describa el objeto plasmado en el contrato respectivo
Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) servidores tecnología Intel tipo rack con sistema operativo Windows Server 2016 última versión liberada por el fabricante.
Alcance del Objeto (Si aplica)

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

a) Fecha Suscripción	09/04/2019	b) Fecha aprobación pólizas	12/04/2019
c) Fecha de inicio (cumplidos los requisitos de ejecución del contrato)	12/04/2019	d) Plazo de Ejecución (describa modificaciones si las hay)	30/05/2019

MODIFICACIONES: Marque según se requiera

Adición		Prórroga	X	Suspensión temporal		Terminación anticipada		Reanudación contrato		Otra. ¿Cuál?	

Justificación de la modificación

a) Fecha Inicial	01 Junio de 2019	b) Fecha Final	30 Junio 2019

c) Valor de la modificación (si aplica)	$

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° (CDP) Inicial y modificaciones	219	b) Fecha CDP (inicial y modificaciones)	02 de enero
c) Registro Presupuestal (RP) Nº (inicial y modificaciones)	81519	d) Fecha Registro Presupuestal (inicial y modificaciones)	10/04/2019
e) Valor Inicial del Contrato:	$ 52.795.773	f) Valor final incluidas modificaciones)	$ 0

4. PAGOS AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR

Forma de Pago establecida en el contrato

Valor total del contrato	$ 52.795.773
Numero de pagos del contrato realizados	1
Valor contrato pagado	$
Valor contrato por pagar	$ 52.795.773

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) A continuación, relacione todas las obligaciones del contratista (las pactadas en el contrato) (incluya las filas necesarias)

Obligaciones del contratista	Descripción del Avance	Evidencia o soporte del cumplimiento	% de ejecución
Se cumplió con la entrega de los dos (2) servidores HPE Proliant DL380 LFF Gen 10	Cumplió a cabalidad con la obligación	Acta ingreso almacén	100 %
Entrega de los catálogos de los equipos objeto contractual.	Catálogos físicos	Custodia catálogos	100 %
Instalación, configuración, conexión con los servidores y puesta en funcionamiento de acuerdo a las necesidades de CREMIL.	Instalación de servidores centro de datos	Ubicados en el edificio Bachue segundo piso oficina de informática	100 %
Entrega de las licencias del	Licencias validadas	Custodia de las licencias al	100 %

software Sistema Operativo requerido para su funcionamiento, de acuerdo a las características técnicas solicitadas.		almacenista	
Capacitación Windows server	Realización de instalación sistema operativo Windows	- Certificación del centro autorizado de entrenamiento - Hoja de vida capacitador - Lista de asistencia	100 %

El supervisor, con la suscripción del presente reporte, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales y acreditó los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

b) ¿El equipo de trabajo presentado en la propuesta ha cambiado? SI ☐ NO ☐ APLICA ☐

En caso de responder SI, describa a continuación el cambio, EXIJA los mismos requisitos y condiciones de la propuesta inicial y anexe los soportes.

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

a) Cumplimiento del objeto del contrato:	Bueno [X]	Regular []	Malo []
b) Calidad del bien, obra o servicio:	Bueno [X]	Regular []	Malo []
c) Cumplimiento de fechas de entrega del bien. obra o servicio:	Bueno [X]	Regular []	Malo []
d) Atención a reclamaciones, solicitudes o sugerencias	Bueno [X]	Regular []	Malo []

e) Cumplimiento normatividad **Gestión Seguridad y salud en el trabajo** (Diligencie únicamente los campos que aplican al contrato bajo su supervisión)

	Aspectos	SI	NO	No aplica
1	¿El contratista ha tenido accidentes de trabajo?			X
2	Si lo anterior es afirmativo, el contratista reportó oportunamente el accidente al Grupo de Talento Humano y/*o Profesional de Salud y Seguridad en el trabajo de Cremil			X
3	¿El contratista mantiene su sitio de trabajo organizado y limpio?			X
4	Hizo entrega de los elementos de protección personal (EPP) a su equipo de trabajo de acuerdo con los riesgos (verificar con registro de entrega de			X

	EPP)			
5	Realizó capacitación del uso y manejo de los EPP al personal asignado para ejecutar actividades en Cremil (Verificar lista de asistencia a capacitación)			X
6	¿Utiliza los elementos de protección personal entregados?			X
7	Participa y realiza pausas activas			X

f) Cumplimiento de documentos y requisitos del **Sistema Gestión ambiental** (Diligencie únicamente los campos que aplican al contrato bajo su supervisión

	Aspectos	SI	NO	No aplica
1	El contratista apoya la campaña de ahorro de agua			X
2	El contratista apoya la campaña de ahorro de Papel			X
3	El contratista apoya la campaña de ahorro de energía			X
4	El contratista apoya la campaña de reciclaje desde el puesto de trabajo			X
5	Hace entrega oportuna de certificado de transporte, almacenamiento, y Disposición final de residuos.			X
6	Hace uso de productos de bajo impacto ambiental para el uso de la actividad; con hojas de seguridad y especificaciones técnicas.			X

Comentarios y Observaciones del supervisor

10. ANEXOS

Factura No 2244 por $ 52.795.773
Certificación de Parafiscales
Carta de aceptación MC 010-2019
Acta ingreso almacén
Acta de inicio
Hoja de vida capacitador
Certificación centro autorizado
Lista de asistencia

Firma

Ingeniera. Liliana Diaz Rodríguez
Coordinadora Grupo de Informática
Supervisor Técnico

CAMNET/ CARLOS ARTURO MARTINEZ
NIT. 79.634.185-2
DIRECCION Calle 23 i bis # 93 - 20 T. 2 Of. 602
TELEFONO 7169655
REGIMEN COMUN

CAMNET
Forjando el Futuro

FACTURA DE VENTA No. CAM 2244

FACTURA POR COMPUTADOR EMITIDA POR CARLOS MARTINEZ SEGÚN AUTORIZACION Nº 13028015174969 DEL 12 DE MARZO DE 2019 DEL CAM 2236 - 3235

Nombre	CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES
Dirección	CRA 10 No. 27-27 Ed. Bachue piso 2
Ciudad	BOGOTA NIT: 899999118
Teléfono	6477777
Proyecto	CREMIL SERVIDORES

Fecha	19-jun-19
Vencimiento	19-jun-19
T.R.M.	
O.C	719

Cantidad	Codigo Item o Numero Parte	Descripción	Precio Unitario	Total
2	868709-B21	Servidor HPE Proliant DL380 LFF Gen10 Factor de Forma:Rack (2u) Procesador 1 x Intel Xeon-B 3106 8-Core (1.70 GHz-11MB Cache) Maximo: 2 procesadores Memoria RAM:48GB (3x 16GB) DDR42666MHz Ranuras de Memoria: 12 Slots (24 al conectar un segundo procesador) Graficos: Integrated Matrox G200eH2 Red: 1 x Tarjetas 10/100/1000 de 4 puertos Discos duros: Disco duro HPE 8 TB SATA 7.2K LFF SC DS HDD2DD 4TB Maximo: 8 discos Controladora de Discos: HPE Dynamic Smart Array S100i controller Tarjeta de red con 2 ptos de fibra SFP Raid:0/1/1+0/5 Solo DATA (Para SAS agregar controlador adicional) Placa Conexion De Discos: Hot Plug 3.5in Hard Disk Unidad optica: ninguna/maximo 1 Fuente de alimentacion: 1 x HPE 500w flex slot platinum hot plug low Halogen Power Supply kIT / maximo:2 fuentes Garantia: 3 año en piezas / 3 año en mano de obra / 3 año de garantia a domicilio el siguiente dia laborable Fuente HPE 500w flex slot platinum hot plug low Halogen Power Supply kIT Mi corsoft Windows Server Estandar 2016 ROK (16 core) install server and operative system capicitacion 5 horas del S.O y aplicaciones capacitacion sobre sistema operativo para 10 personas	$ 22.183.098,00	$ 44.366.196

19/06/2019 4:02 p. m. JESCOBAR
ASUNTO: COMUNICACION - CIRCULARES -
DESTINATARIO: MARTHA LENNIS SANCHEZ
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 0005526
CONSECUTIVO: 2019-5526

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
* 4 3 0 3 7 *
[Interno]

Subtotal			$44.366.196
IVA	SI	19,00%	$8.429.577
	Total		$52.795.773

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 621 Y 774 DEL C DE C.) Y CAUSARA INTERESES DE MORA DE ACUERDO A LA LEY A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR Y COMO COMPRADOR DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A SATISFACCION LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTAS FACTURAS. LA GARANTIA SE PRESTA EN LA UBICACION DE LA COMPAÑIA

CAMNET
Forjando el Futuro

Calle 23 i bis No. 93-20 Torre 2 Of. 602
PBX 7169655 Bogotá, Colombia

REMISION DE ENTREGA No. 011

Fecha: 19/06/19

Señor(es): CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES
Dirección: CRA 10 No. 27-27 Ed. Bachue Piso 2
Tel: 6477777
NIT No.:

Atencion a: Ing. Johan Castro
Ciudad: Bogotá
email: jetorres@cremil.gov.co
Proyecto: Compra Servidores

Cantidad	Ref.	Descripción	Serial	# Parte
2	HPE DL380	Gen10 3106 1P 16G 8LFF SVr	2M283800YZ; 2M283800ZY	868709-B21
4	HPE 16 GB (1x16GB)	Single Rank x4 DDR4-2666	1CO837Q2LA; 1CO837Q2P7; PHT847SZ1B; PHT847SZ13	815098-B21
4	HPE 4TB	SATA 7.2K LFF SC DS HDD	PH181410HP; PH1813140R; PH1814106U; PH181410G4	872491-B21
2	HPE 500W	Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply KIt	9CP91003KW; 9CP91003KS	865408-B21
2	MS WS19 (16-CORE)	Std ROK es SK	4291002049497; 4291002049481	P11058-071

ACEPTADO

DECLARACIÒN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ, declaro bajo la gravedad de juramento que hasta la fecha, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en BOGOTA a los (4) Cuatro Días del mes de Junio de 2019.
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CAMNET Y/O CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ.

ID: NIT#.79.634.185-2

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA : CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ

FIRMA

soi
La red de la seguridad social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79634185
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 90 # 23 I 67 TORRE 2 O	TELÉFONO:	7169655
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7952566854**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTE	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2019	SALUD:		AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/06/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			162367745

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 980.600
SUBTOTAL:			1	**$ 980.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 770.000
SUBTOTAL:			1	**$ 770.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	1	$ 120.000
SUBTOTAL:			1	**$ 120.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 31.216
SUBTOTAL:			1	**$ 31.216**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.901.816**

Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia siempre.	**REPUBLICA DE COLOMBIA** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.**	Servicio Justo y Oportuno

DEPENDENCIA: GRUPO DE INFORMATICA		
ACTA DE INICIO		
FECHA Y HORA	15/04/2019, 10:00 a.m.	**LUGAR:** Oficina Grupo de Informática Caja de Retiro de las FF.MM.

QUORUM DE LA REUNIÓN	**CARGO**
Ingeniera Liliana Diaz Rodríguez	Coordinadora de Informática – Supervisor.
Carlos Arturo Martínez	Representante Legal CAMNET
Johan Enrique Castro Torres	TSD Supervisor función técnica

AGENDA
1. Generación y verificación de la carta de aceptación de la empresa CAMNET No. MC-010-2019. 2. Verificar obligaciones del contratista para dar inicio al Contrato para la presente Vigencia.

DESARROLLO DE LA AGENDA	
1.	**OBJETO:** Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) servidores tecnología Intel tipo rack con sistema operativo Windows Server 2016 última versión liberada por el fabricante.
2.	**VALOR:** Cincuenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil setecientos setenta y tres pesos M/Cte. ($52.795.773) Incluido IVA
3.	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La fecha de inicio del contrato es a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 30 de Mayo de 2019. **FECHA INICIACION:** Abril 12 2019. **FECHA TERMINACION:** 30 de Mayo 2019.
4.	Se reúnen en la Oficina del Grupo de Informática, quienes firman la presente acta, con el objeto de dejar constancia que en la fecha se da iniciación real y efectiva del objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** • Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual. • Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de

	información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato. • Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. • Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. • Constituir la garantía de que trata el presente contrato. • Cumplir sus obligaciones frente al pago del sistema de seguridad social integral, parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. • Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y pos contractual. • Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor del contrato. • Cumplir con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 del 2017 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales).

TAREAS (O COMPROMISOS)

No.	TAREA (COMPROMISO)	RESPONSABLE	FECHA LIMITE
1.	Instalación, configuración, conexión con los servidores y puesta en funcionamiento de la solución descrita de acuerdo a las necesidades de CREMIL.	CAMNET	29 de Mayo de 2019
2.	capacitar máximo a diez (10) personas del grupo de informática en Windows Server de acuerdo al sistema operativo instalado en los servidores	CAMNET	28 de Mayo de 2019
3.	Entrega de las licencias del software Sistema Operativo requerido para su funcionamiento, de acuerdo a las características técnicas solicitadas.	CAMNET	29 de Mayo de 2019
4.	llevar a cabo un mantenimiento durante la garantía de cinco años en partes y mano de obra Previa coordinación con el supervisor.	CAMNET	30 de Mayo de 2020

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión a las 11:50 a.m.

POR CREMIL

INGENIERA. LILIANA DIAZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Informática y Supervisor

TSD Johan Enrique Castro Torres
Supervisor parte técnica

Carlos Arturo Martínez
Representante Legal CAMNET

09/04/2019 3:30 p. m. VPELAEZ
ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: VIVIANA MARCELA PELAEZ
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 0003057
CONSECUTIVO: 2019-3057

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
405688
[Interno]

Bogotá D.C 9 de ABRIL de 2019 CARTA DE ACEPTACION MC 010-2019

Proveedor:CAMNET
Representante Legal: **CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ**
Nit No: 79634185-2.
Dirección: CALLE 23 I BIS No. 93-20 Torre 2 Of. 602
Teléfono 7169655-3102808257
Correos: Carlos.martinez@camnet.com.co
Con Destino a: GRUPO DE INFORMATICA
Disponibilidades: CDP N°219de fecha 02 de enero de 2019
Rubro Presupuestal: MAQUINARIA Y EQUIPO
INVITACION: No. 10 - 2019

DESCRIPCION DEL OBJETO

1. OBJETO: Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) servidores tecnología Intel tipo rack con sistema operativo Windows Server 2016 última versión liberada por el fabricante.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

El Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

Producto	No. De Parte
Servidor HPE Proliant DL380 LFF Gen10 Factor de Forma: Rack (2U) Procesador: 1 x Intel Xeon-B 3106 8-Core (1.70GHz - 11MB Cache) Maximo: 2 Procesadores Memoria RAM: 48GB (3 x 16GB) DDR4 2666MHz Ranuras de Memoria: 12 Slots (24 al conectar un segundo procesador) Graficos: Integrated Matrox G200eH2 Red: 1 x Tarjeta 10/100/1000 de 4 Puertos Discos Duros: Disco Duro HPE 8TB SATA 7.2K LFF SC DS HDD 2 DD 4 TB Maximo: 8 Discos Controladora de Discos: HPE Dynamic Smart Array S100i controller Tarjeta de red con 2 ptos de fibra SFP Raid: 0/1/1+0/5 Solo SATA (Para SAS agregar controlador adicional) Placa Conexión De Discos Duros: Hot Plug 3.5in Hard Disk Unidad Óptica: Ninguna / Maximo: 1 Fuente De Alimentación: 1 x HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit / Maximo: 2 Fuentes Garantia: 3 Año En Piezas / 3 Año En Mano De Obra / 3 Año De Garantía A Domicilio El Siguiente Día Laborable Fuente HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit Microsoft Windows Server Estandar 2016 ROK (16 Core) install server and Operative System Capacitacion 5 horas del S.O. Y aplicaciones Capacitación sobre sistema operativo para 10 personas	868709-B21

1. MANTENIMIENTO

1.1. Consiste en llevar a cabo un mantenimiento durante la garantía de cinco años en partes y mano de obra Previa coordinación con el supervisor.

2. SOPORTE TECNICO

2.1. Servicio de segundo nivel que incluye la atención de incidentes cuando los servidores no operen de forma normal. El cual se prestará bajo las siguientes condiciones:

- Brindar soporte técnico y funcional a través de soporte vía telefónico o soporte vía acceso remoto en modalidad 5X8. El horario de atención será de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.
- La asistencia en el servicio se regirá por la siguiente clasificación y tiempos de atención:

La severidad del incidente puede ser:

- Alto Impacto: El incidente de seguridad afecta a activos de información considerados de impacto catastrófico y mayor que influyen directamente a los objetivos misionales de la entidad. Se incluyen en esta categoría aquellos incidentes que afecten la reputación y el buen nombre o involucren aspectos legales. Estos incidentes deben tener respuesta inmediata.
- Medio Impacto: El incidente de seguridad afecta a activos de información considerados de impacto moderado que influyen directamente a los objetivos de un proceso determinado.

Signature Not Verified
Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

Bajo Impacto: El incidente de seguridad afecta a activos de información considerados de impacto menor e insignificante, que no influyen en ningún objetivo. Estos incidentes deben ser monitoreados con el fin de evitar un cambio en el impacto.

2.2. Incluir la disponibilidad en caso de requerirse la migración de la aplicación a otro servidor de acuerdo con las necesidades de la entidad, a lo cual se debe garantizar que en caso de procedimientos técnicos sobre el servidor (mantenimiento, actualización, parches, etc.), la aplicación debe operar sin interrupción alguna. Siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas de hardware y software requeridas por la Entregar reportes de las actividades desarrolladas, en caso de presentarse incidentes, el cual deberá incluir entre otros:

- las causas del incidente;
- acciones correctivas y recomendaciones.
- Realizar la evaluación de un incidente se debe tener en cuenta los niveles de impacto con base en los insumos de información de la entidad;

El desarrollo o ajustes realizados al aplicativo actual, o en base de datos que por alguna razón afecten la funcionabilidad de otros programas, aplicativos o formas existentes, debe ser corregido por el contratista sin que esto implique costo alguno para la entidad.

- El contratista deberá definir un cronograma de actividades, acorde con los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.
- El personal asignado por la empresa contratada deberá firmar los respectivos acuerdos de confidencialidad suministrados por CREMIL, al momento de suscribir el acta de inicio respectiva.
- El contratista deberá prestar el servicio de soporte y acompañamiento 4X2 (4 horas al día, 2 días a la semana) de lunes a viernes en el horario laboral de 7:30 am a 4:30 pm; en caso de ser necesario, que el personal asignado por el oferente sea requerido en tiempo adicional al estipulado, este debe estar disponible.
- El contratista deberá realizar tareas de administración, soporte DBA de base de datos Oracle durante las visitas programadas semanalmente.
- En caso de ausencia temporal o definitiva totalmente justificada del personal asignado por el oferente a CREMIL, el oferente deberá garantizar un recurso adicional con igual o superior perfil, sin que esto ocasione traumatismos en la prestación del servicio y sin ningún costo adicional para CREMIL. En caso de ser así, deberá informarse de la novedad con mínimo una semana de anterioridad y será el supervisor del contrato quien autorice o no dicho cambio.
- El contratista deberá entregar en medio magnético toda la documentación de las actividades llevadas a cabo durante la ejecución del presente contrato

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
- Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

- Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que sedeban ejecutar y realizar para el efecto.
- Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
- Constituir la garantía de que trata el presente contrato.
- Cumplir sus obligaciones frente al pago del sistema de seguridad social integral, parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y pos contractual.
- Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor del contrato.
- Cumplir con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 del 2017 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales).
- Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente, de acuerdo con el área de desempeño.

2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OBJETO:

El contratista de obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas del objeto contractual.

1. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes objeto de este proceso por cinco (5) años de acuerdo a lo ofertado, contados a partir de la entrega e instalación. Esta garantía será prestada directamente por el fabricante de la solución e incluirá la mano de obra y los repuestos necesarios sin costo adicional para la entidad.

2. Durante el plazo de garantía, el fabricante deberá prestar el soporte técnico de hardware y firmware, en sitio, cumpliendo los siguientes requerimientos:

- El servicio deberá proveerse durante el horario de atención será de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.
- El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a seis (6) horas calendario con el soporte de hardware en sitio. Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo de respuesta no debe superar las seis (6) horas después del diagnóstico.
- Si se presentan fallas en alguno de los equipos de forma repetitiva el fabricante deberá presentar un informe de gestión, indicando las causas del continuo problema y la solución definitiva que dará teniendo en cuenta los tiempos señalados anteriormente.
- El soporte será atendido por un funcionario de CREMIL y el personal profesional designado por el contratista .
- El contratista deberá cumplir entregar el catalogo ofertado de los equipos objeto contractual.
- Presentar por escrito y en forma detallada un informe de gestión de cada visita.

3. El contratista deberá capacitar máximo a diez (10) personas del grupo de informática en Windows Server de acuerdo al sistema operativo instalado en los servidores , mínimo 8 horas y previa coordinación del supervisor para lo cual deberá:

Signature Not Verified
Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

- Coordinar el lugar donde se llevará a cabo la capacitación
- Adjuntar Certificación del centro autorizado de entrenamiento del fabricante,
- Hoja de vida de los capacitadores

4. La atención de la garantía del objeto contractual se hará por numero de parte previa solicitud del supervisor del contrato. Durante el tiempo de garantía solamente se desplazarán los equipos de su sitio cuando requieran ser observados y/o reparados en el laboratorio del proveedor y el costo será asumido por éste. En el caso de fallas de cualquier disco duro, el proveedor reinstalará y configurará el sistema operativo.

5. Instalación, configuración, conexión con los servidores y puesta en funcionamiento de la solución descrita de acuerdo a las necesidades de CREMIL.

6. El contratista deberá asumir los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los equipos objeto de este proceso, hasta el Centro de Computo Alterno ubicado en las instalaciones de CREMIL (edificio Bachue).

7. Los equipos ofrecidos deberán contar con las licencias del software Sistema Operativo requerido para su funcionamiento , de acuerdo a las características técnicas solicitadas.

8. Garantizar un equipo de trabajo profesional con experiencia e idoneidad de acuerdo al objeto contractual y garantizar la disponibilidad permanente en la ejecución de cada actividad.

2.4 OBLIGACIONES DE LA CAJA

- Disponer el acceso al data center alterno de la entidad
- Habilitar en caso requerido, el acceso remoto (VPN) para que el contratista puede realizar los ajustes, pruebas y todas las actividades técnicas necesarias para cumplir con el objeto del contrato
- Designar un responsable del Grupo de Informática para que coordine, atienda y lidere al interior de CREMIL las actividades solicitas por el contratista
- Pagar al contratista de acuerdo con la forma de pago pactada

3. VALOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la presente Carta de Aceptación será hasta por **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.795.773) INCLUIDO IVA** el cual es el valor correspondiente a la oferta recibida por la empresa CAMNET, está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 219 del 2 de enero de 2019 expedido por la Subdirección Financiera.

NOTA No 1: Los pagos relacionados en el numeral 3° de la presente carta de aceptación serán consignados en la Cuenta Ahorros No. 0550004500201571 del Banco de Davivienda a nombre de CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ, según certificación allegada por el CONTRATISTA.

4.PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 30 de mayo de 2019.

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

5. LUGAR DE EJECUCION: La entrega de los servidores objeto contractual deberá efectuarse en el Almacén del CREMIL, ubicado en la carrera 10 No. 27-51 Edificio RTN primer sótano Almacén General de acuerdo con las instrucciones impartidas al respecto por quien ejerce la supervisión del contrato.

6. FORMA DE PAGO: La CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES pagará el 100% a la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del objeto contractual previa entrega de los siguientes documentos:
De igual manera para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Presentación en debida forma de la factura.
2. Informe del supervisor donde se especifiquen el cumplimiento total de las obligaciones del presente contrato.
3. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, del pago de sus obligaciones Parafiscales, de los últimos seis meses, junto con la copia de la planilla de pago.
4. Informe ingreso al Almacén General

NOTA 1: Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes y/o servicios.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- Al momento de la expedición de la factura, los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA No 2: Se entienden incluidos como parte del valor del contrato, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

7. GARANTIA CONTRACTUAL: En cumplimiento de los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación descritas en sus apartes i) y ii) del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presente proceso, se considera que se constituyan pólizas a favor de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL con Ni No 899.999.118-1, así:

Signature Not Verified
Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

NOTA No 1: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA No 2:El contratista se obliga para con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que rigen la materia

8. LIQUIDACIÓN.- De acuerdo al tipo de contrato y plazo de ejecución del presente contrato no procede la liquidación de la Carta de Aceptación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

9. MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, la CAJA impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada, cada una hasta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la carta de aceptación y hasta el diez por ciento (10%) de su valor total, momento a partir del cual se considera afectada de manera grave y directa la ejecución de la carta de aceptación. Las partes acuerdan descontar directamente del valor de la carta de aceptación o de la liquidación del mismo, si a ello hubiere lugar las sumas causadas por concepto de multas.

10. PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento total o parcial pero definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la carta de aceptación, suma que se hará efectiva por el simple incumplimiento sin perjuicio del cobro de las obligaciones principales y de la indemnización de perjuicios.

NOTA:El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del CONTRATISTA por razón de esta carta de aceptación si lo hubiere; se cobrará conforme al Artículo 75 de la Ley 80 de 1993

11. DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución de la carta de aceptación, LA CAJA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente carta de aceptación, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, LA CAJA en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o
motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de

Signature Not Verified
Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. (Literal B numeral 5.7 Circular Directiva No. 160 MDN del 13 de abril de 2012).

12. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- LA CAJA podrá declarar la caducidad administrativa de la presente carta de aceptación por cualquiera de las causales previstas en la Ley 80 de 1993, de acuerdo a los procedimientos señalados en esta misma normatividad. La declaratoria de caducidad tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación de la presente carta de aceptación. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y las partes que hayan constituido la garantía en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993

13. CESIÓN: ELCONTRATISTAnopodrácederparcialnitotalmentesusobligacionesoderechosderivadosde la presentecarta de aceptación sinlaautorización previa,expresay escritade LA CAJA. Si el CONTRATISTAesobjetodefusión,escisiónocambiodecontrol,LA CAJA, estáfacultada paraconocerlas condicionesde esaoperación.Enconsecuencia, elCONTRATISTAse obligaainformaroportunamenteA LA CAJA, delamismaysolicitarsu consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento de la carta de aceptación, LA CAJA podrá exigir al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el numeral octavo 8º de la presente carta de aceptación. Si el CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, LA CAJA podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

14. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES:En caso que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de LA CAJA, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) Valor de la cesión. b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la cámara de comercio del domicilio correspondiente. 3) Certificación Bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos.

15. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentare durante su ejecución circunstancias de FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la ley 95 de 1890 tales como: Guerra civil, insurrecciones, huelgas, motines, incendios, inundaciones, explosiones, terremotos, serios accidentes, cualquier otro acto de gobierno, prelaciones gubernamentales, imposibilidad de obtención de licencias, certificados, reglamentos y demás documentos de gobierno que afecten la ejecución objeto de la presente carta de aceptación y que estuviese fuera de su control razonable, EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la CAJA cualquiera de los hechos anteriormente mencionados que puedan causar una demora, así mismo informará por escrito a LA CAJA dicha circunstancia cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días, vencido el cual, LA CAJA podrá dar por terminada la carta de aceptación por medio de un acta de terminación, la cual será comunicada al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de

Signature Not Verified
Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO debidamente comprobadas, no excedieren de (60) días, se levantará un Acta suscrita por las partes, con el fin de prolongar el plazo de ejecución en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual ha existido dichas causales. En este caso EL CONTRATISTA se obliga a prolongar la vigencia de las garantías de la carta de aceptación .

16. SOLUCIÓNDECONTROVERSIAS: Lascontroversias odiferencias quesurjanentreelContratistay LA CAJA con ocasiónde lafirma,ejecución, interpretación,prórrogaoterminaciónde la carta de aceptación,asícomode cualquierotroasunto relacionadocon lapresentecarta de aceptación,serán sometidasa la revisiónde las partes para buscarun arreglodirecto,en untérminonomayoracinco(5)díashábilesa partirdela fecha enquecualquieradelaspartes comunique porescritoala otralaexistenciade una diferencia. PARAGRAFO: Lascontroversiasquenopuedanserresueltasdeformadirectaentre laspartes,seresolverán empleadolasiguiente opción:**Conciliación:**Cuando la controversia no puedaarreglarsede maneradirectadebesometersea un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el organismo competente, que debe ser un Centro de Conciliación acordado entre las partes, preferentemente la Procuraduría delegada para asuntos Administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga dicho centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

17. SUPERVISOR:La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA serán ejercidas por el Coordinador del Grupo de Informática o quien haga sus veces, quien realizará la supervisión del contrato junto con el técnico de seguridad y defensa 5-1-26 del grupo de informática o quien haga sus veces; quienes realizará la supervisión del contrato y acataran lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad que rija o llegue a regir la materia. Así mismo le será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993, Capítulo V. De La Responsabilidad Contractual, y demás normas que la complementen o modifiquen.

18. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en la presente carta de aceptación, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal.

19. INDEMNIDAD: ElCONTRATISTAseobligaamantenerindemneaLA CAJAdecualquierdaño o perjuiciooriginadoporreclamacionesdetercerosquetengancomocausasusactuacioneshasta porelmonto del daño o perjuiciocausadoyhasta porelvalordelpresentecontrato. El CONTRATISTAmantendráindemneaLA CAJAporcualquierobligaciónde carácterlaboral orelacionadoqueseoriginenenel incumplimientodelas obligacioneslaborales que elContratista asume frentealpersonal,subordinados o terceros quesevinculenala ejecución delas obligaciones derivadas del presenteContrato.

20. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 a partir del 1 de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- que administra la Agencia nacional, de Contratación Pública.

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

21. FUNDAMENTOS LEGALES: De conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



FI
RMA

Teniente Coronel (RA) JUAN CARLOS LARA LOMBANA
Subdirector Administrativo

Proyectó: PD Viviana Peláez

Reviso : PD Martha Sánchez / Coordinadora del Grupo de Contratación

Supervisor: Co (RA) Blanca Liliana Diaz / Coordinadora del Grupo de Informática

TSD Johan Castro / Técnico grupo Informática

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C2019040940568
Fecha: 2019.04.09 15:33:31 -05:00

Abril 20 de 2019

CERTIFICACION

Respetados señores:

El Ingeniero Carlos Arturo Martinez como Representante de CAMNET, es Reseller autorizado y certificado para la instalación de Servidores y Sistemas Operativos de Microsoft a nivel de Servidores.

Por consiguiente esta en la posibilidad de capacitar a funcionarios y personal tecnico de cualquier entidad tanto pública como privada.

Por ser canal autorizado de HP tiene todo nuestro apayo y respaldo.

Esta certificacion tiene una validez de un año A partir de la fecha.

Cordialmente,

Juan Baldéz V.
Account Manager
TOP SMB
Hewlett Packard
Juan.baldez@hp.com
Tel. 57 1 5085553

CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ
Tel. 7169655
Cel.: 310-2808257
Dirección: Calle 23 i bis No. 93 – 20 TORRE 2 ofc. 602
e-mail: carlos.martinez@camnet.com.co

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Electrónico de la Universidad ANTONIO NARIÑO agosto 16 de 1993 Matricula Profesional No. 52533-12435 CPIA con estudios en sistemas y Biomedicina. Amplia experiencia en el campo de la informática aplicada a la Electrónica. Ingeniero Certificado Microsoft MCSE, MCSA, MCIT, MCTS. En Windows server 2003-2012 SQL Server 2008-012.Ingeniero certificado HIKVISION, ROOSLARE, BOSH, AXIS, APC,ORTRONICS,PANDUIT,AMP.
Dirigí proyectos de infraestructura tecnológica e implementación de los mismos y Soluciones en seguridad perimetral Sistemas Eléctricos, UPS, Cableados Estructurados desde cat 5 hasta cat 7 y fibra óptica, Sistemas Fotovoltaicos y energías Limpias.
Coordinador de servicios. Montajes, configuraciones y administración de redes NT, Novell, Linux, Windows server
Manejo de programas: Office, Corel draw, Visio Autocad
Conocimiento en: Ingles Técnico.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Ingeniero Electrónico
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Bogotá 1993

- **PRIMARIOS**: Francisco de Paula Santander. Bogotá
- **SECUNDARIOS**: Instituto Técnico Industrial CENTRO DON BOSCO Técnico Electrónico. Bogotá

- **DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y CURSOS DE ACTUALIZACION.:**
 DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACION Pontificia Universidad Javeriana Bogotá
 ESCUELA DE CAPACITACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Curso básico Auditoria Financiera, operativa, contratación administrativa y delitos contra la administración pública (300 horas) 1999

 WORD TRADE CENTER
 Seminario taller de redacción Profesional 20 (horas) Bogotá

 CENTRO COLOMBO AMERICANO
 Ingles 12 niveles 2000

 MICROCOM LTDA
 Seminario taller en Xenix, Novell y MICROSOFT 2001

 HP
 Taller de entrenamiento de Servidores HP 2008

HABILIDADES INTERPERSONALES

- Capacidad de manejar proyectos múltiples en varios asuntos con éxito.
- Capacidad de buscar soluciones para resolver diferentes situaciones.
- Compromiso para visualizar las necesidades de los proyectos de cableado en una organización para buscar activamente oportunidades de asumir responsabilidades, aportar nuevas ideas y diseños
- Fácil adaptación a nuevas ideas y proyectos.
- Aptitud de fácil aprendizaje para entender nuevas tecnologías
- Manejo de auditorio y expresión oral

EXPERIENCIA Y LOGROS

MICROCOM LTDA
Ingeniero de Soporte Manejo técnico y operativo de grandes clientes públicos y privados en todo tipo de soluciones tecnológicas 1988 – 1993.

COMPUELECTRONIC LTDA
Gerente Técnico manejo de personal profesional para el desarrollo de montajes de cableado estructurado redes eléctricas y sistemas de información. 1994-2005

KAD S,A.
Gerente de proyectos
Asesorar a clientes en los diseños de infraestructura tecnológica.2005-2009,

OTROS:

NFC ELECTRONICA
Redes cat 5e 6 y fibra óptica 2003

APC
Curso avanzado de herramientas de soporte, servicio y mantenimiento de UPS.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Centro de Servicios Financieros, catedra de fundamentos legales,introducción al derecho, la constitución y laboral.

3com
Ingeniero certificado en soluciones alambricas 100 baseT super rstat

3M
Ingeniero certificado en soluciones de cableado estructurado 5e,6,6ª 7 y fibra óptica 2007

MICROSOFT

Ingeniero certificado en sistemas operativos Windows 98,NT server 2002 y en programas ofimáticos 2003-2016

SCO
Soluciones en soporte e instalación de sistemas operativos Xenix, Unix, unixware.

MPS
Seminario taller de impresoras HEWLETT PACKARD

ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA
Curso de manejo sistema operativo Windows 2000 server

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Curso básico de cableado estructurado

FORROS PARE
Introducción a redes estructuradas

COMPUELECTRONIC LTDA
Entrenamiento a todos los nuevos técnicos y profesionales en hardware y software.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA
Introducción a los sistemas I y II semestre Facultad de Ingeniería Industrial Nocturno.

INSTITUTO HEISSEMBER
Profesor de sistemas para los alumnos de 10 y 11 nocturno

LAGOBO DISTRIBUCIONES
Curso de instalación de Servidores PROLIANT

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 52533-12435
INGENIERO ELECTRONICO
DE FECHA: 11/11/1993
APELLIDOS:
MARTINEZ MARTINEZ
NOMBRE:
CARLOS ARTURO
C.C. 79634185
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

NOTARIA 47 DE BOGOTÁ D.C.
31 JUL

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza al titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, y el Decreto reglamentario 2530/87 de acuerdo con el cual se expide

Cra 7 No 64 - 19 Tel 2496138 Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

ACTA DE GRADO No. 0517

Facultad de Ingeniería

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día 26 deAgosto de 1993, se llevo a cabo el acto de graduación precedido por el Rector y los profesores, en la cual la **Universidad Antonio Nariño,** previo el juramento reglamentario, confirió el título:

Ingeniero Electrónico

A

Carlos Arturo Martínez Martínez

Identificado(a) con C.C. No. 79.634.185 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos, y las normas legales, le otorgó el Diploma que lo (la) acredita como tal.

La Universidad esta autorizada para conferir este título por el Ministerio de Educación Nacional, según registro ICFES No. 18264620080110011100

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C. El 26 de Agosto de 1993.

NOTARIA ÚNICA
LINA MARIA ROBLES GUTIERREZ
BOGOTA REPUBLICA DE COLOMBIA

Firmada Por:

EL DIRECTOR DE CARRERA

EL VICERRECTOR ACADEMICO

EL RECTOR

	CAPACITACION WINDOWS SERVER HP DL380 G10 **ASISTENCIA**

Evento	CAPACITACION WIN SERVER		
Responsable	CAMNET	**Documento**	79634185
Expositor(es)	CARLOS ARTURO MARTINEZ		
Fecha	19 JUNIO 2019	**Lugar**	CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES

Los registros audiovisuales que acompañen esta actividad se utilizarán con fines pedagógicos, didácticos y administrativos.

Ítem	Nombre completo	Documento	Teléfono	Email
1	Johan Enrique Castro	1030583046	3123128974	Jetorres@ciemil.gov.co
2	Enrique Castaneda	79515006	3213191857	ingestandro@ciemil.gov.co
3	[illegible]	31959897	3142797863	[illegible]
4	[illegible] Roja Vargas Edwin	80809795	3115019831	erojas@ciemil.gov.co.
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Observaciones: